



REF.: CANCELA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE  
CORREDORES BOLSA Y AGENTES DE VALORES.

SANTIAGO, 10 JUL 2012

2 8 1

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad denominada "HSBC AGENCIA DE VALORES LIMITADA", sociedad inscrita bajo el N° 201 en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores que lleva esta Superintendencia;

2. Lo dispuesto en el Título VI de la Ley N° 18.045 y Norma de Carácter General N° 16 de la Superintendencia de Valores y Seguros;

RESUELVO:

1. CANCELÉSE, a solicitud de la parte interesada, la inscripción N° 201, del Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores que lleva esta Superintendencia, correspondiente a la sociedad "HSBC AGENCIA DE VALORES LIMITADA";

2. De conformidad con lo que se dispone en los artículos 24 y 37 de la Ley N° 18.045, la sociedad cuya inscripción en el referido registro ha sido cancelada, deberá acreditar ante este Servicio, dentro de los 30 días siguientes a esta fecha, haber modificado el nombre y objeto de la misma, adecuándose a dichas disposiciones.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
FERNANDO COLOMA CORREA  
SUPERINTENDENTE

